



RV: CONCILIACION DE OSCAR RANGEL TORRES Siniestro 10301355 Placa: XVN049

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Sáb 15/03/2025 8:37

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 19:40

Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: CONCILIACION DE OSCAR RANGEL TORRES Siniestro 10301355 Placa: XVN049

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 19 de marzo de 2025, a las 11:00 hrs

Siniestro 10301355

Fecha del siniestro: 1 de noviembre de 2023

Fecha de radicación : 14 de febrero del 2024

Póliza: AB000065

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 0116

Tomador: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER COTRANDER

Asegurado: TELLEZ LAGOS YAMILE

Prima: Ok

Placa: XVN049

Vh tercero : IRM51D

Propietario : OSCAR RANGEL TORRES

Cedula: 91265970

Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de terceros

Valores asegurados: (100 SMMLV - \$116.000.000)

Deducible Daños a Bienes Terceros: 10% min \$2.232.000

Apoderado: JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA, cel 3176798179, ochoagomezbladimir@gmail.com-

Apoderado -ok autenticado- Ok facultado para recibir.

Responsabilidad: Determinada en el IPAT que codifica al asegurado con la causal 121 "no mantener distancia de seguridad"

Víctima: OSCAR RANGEL TORRES, de 54 años

Motivo : Remite documentos adicionales solicitados, cotizaciones, fotos de los daños, HC, certificación de ingresos, autoliquidación al sistema de seguridad social.

Días de incapacidad: 5 días

Contusión en torax y pierna

Ingresos mensuales : \$1.830.392

Costo del peritaje: \$60.000, en el mismo se indica que el vehículo es PTD, lo cual coincide con el registro fotográfico

Pretensiones: \$13.000.000 a razón de los daños materiales de su motocicleta de placas IRM51D

Valor comercial : \$3.600.000

Fasecolda: 00357025

Modelo 2014

Ajuste de liquidación

Concepto	Valor
(+) Valor comercial de la moto	\$ 3.600.000
(-) Valor salvamento 15%	\$ 540.000
(=) Subtotal	\$ 3.060.000
(-) Deducible daños a bienes de terceros	\$ 2.232.000
(=) Pérdida en daños	\$ 828.000
(+) Perjuicio a la salud y conexos	\$ 305.000
(=) Pérdida indemnizable	\$ 1.133.000

EL DIA 18/02/2025 SE REMITE OFRECIMIENTO POR LOS DAÑOS EN LA SUMA DE \$1.133.000 LOS CUALES a la fecha no han sido aceptados

Con relación a las lesiones sufridas en el accidente; no han presentado reclamación.

Indicaciones

Indicar que nos asiste animo conciliatorio, para lo cual, se requiere que en audiencia se indague acerca de los soportes tales como historia clínica, dictamen medicolegal definitivo y/o PCL a fin de estimar una suma indemnizatoria.

En caso de no contar con los soportes; A la(s) víctima(s), si corresponde, por favor indicarle(s) que es preciso que presente(n) reclamación a través de la página web [8](#) en la sección **Siniestros – ir a final de la página** botón **Radicar siniestro**, con el fin de que esta sea analizada.

Cualquier novedad comunicarse conmigo con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 14 de marzo de 2025 4:33 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: CONCILIACION DE OSCAR RANGEL TORRES

Apreciada Dra. Jazmin.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **19 de marzo de 2025, a las 11:00 a.m.** en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 01 de noviembre de 2023, en el cual se ve involucrado el vehículo tipo bus de placas XVN-049 y la motocicleta de placas IRM- 51D conducida por el señor OSCAR RANGEL TORRES, quien, conforme a los hechos que sustentan la solicitud de conciliación fue chocado por la parte trasera por el bus que para la fecha de los hechos era conducido por EMIL MAURICIO MONROY.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$17.335.000, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

-Daño material: \$3.100.000.

-Daño moral: \$14.235.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA, apoderado del señor OSCAR RANGEL TORRES.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Narváez Loaiza

Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 10:15

Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV: CONCILIACION DE OSCAR RANGEL TORRES

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 19 de marzo de 2025 a las 11:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 13 de marzo de 2025 6:18 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CONCILIACION DE OSCAR RANGEL TORRES

De: Helga Johanna Quiroga Landazabal <hquiroga@procuraduria.gov.co>

Enviado el: martes, 11 de marzo de 2025 1:43 p. m.

Para: josegcp@juristransito.net; osrato@hotmail.com; contabilidad@cotrander.com;

Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CONCILIACION DE OSCAR RANGEL TORRES

Solicitud Conciliación: 7700

Convocante: OSCAR RANGEL TORRES

Apoderado: JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA

Convocados: EMIL MAURICIO MONROY PAYARES, YAMILE TELLEZ LAGOS

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE
SANTANDER (COTRANDER)**

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Asunto: Reconocimiento y pago de perjuicios derivado de accidente de tránsito

Apreciados Señores (a):

De manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho que, por solicitud del abogado JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.495.110 expedida en el municipio de Bucaramanga, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 367.273 del Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderado del señor OSCAR RANGEL TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.265.970 de Bucaramanga, audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 A.M., de forma VIRTUAL por la Plataforma Teams. Encontrara adjunta a la presente citación la solicitud de conciliación presentada por la parte convocante.

Para solicitar el enlace de conexión a la audiencia virtual y cualquier información relacionada con el trámite de conciliación, por favor dirigirse a la conciliadora asignada abogada HELGA JOHANNA QUIROGA LANDAZÁBAL, al correo hquiroga@procuraduria.gov.co, indicando en el asunto el número de radicado de la solicitud de conciliación.

De conformidad con el inciso primero del artículo 6 de la ley 2220 de 2022, le solicitamos informar a la conciliadora la forma de su preferencia para asistir a la audiencia, es decir, de manera presencial o a través de la plataforma electrónica utilizada por la entidad.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con el (los) Convocante(s), le notifico que debe presentarse personalmente o de manera virtual, según el medio escogido, en la fecha y hora indicadas, con o sin apoderado (a), y presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas.

El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, indicio grave en su contra y multa hasta por el valor de 2 SMMLV, por falta de justificación, que se le puede llegar a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia, conforme a lo consagrado en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.

Atentamente,



Helga Johanna Quiroga Landazabal
Conciliadora
Centro De Conciliación En Materia Civil Y Comercial - Bucaramanga

De: Conciliación Civil Bucaramanga <conciliacioncivil.bucaramanga@procuraduria.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 08:54

Para: Helga Johanna Quiroga Landazabal <hquiroga@procuraduria.gov.co>

Asunto: RV: CONCILIACION DE OSCAR RANGEL TORRES

SOLICITUD 7700 HJQ 3 DE 4

De: Jose Gregorio Contreras Plata <josegcp@juristransito.net>

Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 2:57 p. m.

Para: Conciliación Civil Bucaramanga <conciliacioncivil.bucaramanga@procuraduria.gov.co>

Asunto: CONCILIACION DE OSCAR RANGEL TORRES

Señor

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN (REPARTO)**

E.S.D

JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.495.110 expedida en el municipio de Bucaramanga, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 367.273 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico josegcp@juristransito.net, actuando como apoderado del señor **OSCAR RANGEL TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.265.970 de Bucaramanga, me dirijo ante su honorable despacho en aras de presentar **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN** con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 01 de noviembre de 2023.

FAVOR ACUSAR RECIBO

-
-
-

Cordialmente,



JOSE GREGORIO CONTRERAS P.

Abogado

Especialista en Responsabilidad Civil Extracontractual y Daño Resarcible
Especialista en Derecho Constitucional

• 318 524 1823

• [juristransitoabogados](https://www.instagram.com/juristransitoabogados)

• Carrera 12 # 34 - 67 Ofic. 406 Edif. Los Castellanos - B/ga

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de Juristransito.com. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.